



**SUJETO OBLIGADO: DELEGACIÓN COYOACÁN**

**EXPEDIENTE: RR.SIP.0523/2017**

**SOLICITUD:** Se indique el número de plazas con licencia en lo que va del ejercicio 2017, el número de plazas vacantes de estructura, base y nómina ocho, la normatividad para otorgar licencias, así como para reanudar labores, informando el trámite administrativo correspondiente, otorgando los documentos que deben presentarse, y se informe cuál fue el presupuesto ejercido por quincena, por número de plazas y nivel, para los ejercicios 2016 y 2017.

**RESPUESTA:** El Sujeto Obligado informó al particular el número de licencias para el ejercicio 2017, señalando el número de plazas vacantes, así como la normatividad para otorgar licencias y reanudar labores para el personal de estructura, base y nómina ocho, informando el presupuesto ejercido por quincena y número de plaza para los ejercicios 2016 y 2017, señalando que no cuenta con la información desglosada por nivel.

**RECURSO DE REVISIÓN:** El particular manifestó su inconformidad con la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, indicando que la información entregada no es clara, dado que no se menciona con cuántos empleados cuenta por nivel y sus salarios, así como la normatividad y el fundamento jurídico requerido.

**CONSIDERACIONES DEL PROYECTO:** Del estudio realizado a las constancias que integran el recurso de revisión en trato, se advierte que el Sujeto Obligado emitió un pronunciamiento categórico que satisfizo en sus extremos los requerimientos de información formulados por el particular, por lo que la respuesta impugnada fue emitida en apego a los principios de congruencia y exhaustividad, previstos en la fracción X, del artículo 6, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, ordenamiento de aplicación supletoria a la Ley de la materia.

**SENTIDO DEL PROYECTO: CONFIRMAR** la respuesta impugnada.